

| | |
|---|----|
| Bienes de María Teresa Flores de Castillo | 21 |
| Bienes de Rafael Beltrán Rodríguez | 22 |
| Bienes de María de Jesús Coronado Reyes | |
| Bienes de Ana Angelina Gracia Santacruz vda. de López | |
| Bienes de Isabel Saucedá Hermosillo | |
| Bienes de Jesús Millán Salazar | |
| Bienes de Angelina Nares Godínez | |
| Bienes de Francisco Tapia Murrieta y otra | |
| Bienes de Eduardo Sau León y otra | 23 |
| Bienes de María del Rosario Gallegos Islas | |
| Bienes de Martha Elena Espinoza de Haro | |
| Bienes de Concepción Cota de Armenta | |
| Bienes de María del Rosario Guerrero Quintero | |
| Bienes de Mariana Valenzuela Arvizu vda. de Sugich | |
| Bienes de Genaro Cuevas Tovar | 24 |
| Bienes de Miguel Islas Badillo | |
| Bienes de Apolonio Encinas Sánchez | |
| Bienes de Luz Griselda Corral García | |
| Bienes de María Onésima Rivera Castañeda | |
| Bienes de Fernando Bustamante Maldonado y otra | |
| Bienes de Ramón Acosta Durán | 25 |
| Bienes de Manuel Carrillo Zárate | |
| Bienes de Crisóforo Ibarra Armenta | |
| Bienes de Guadalupe Morales Valencia | |
| Bienes de Celia Cevallos Amador | |
| Bienes de Asunción Flores Pulido | |
| JUICIOS DE DIVORCIO DE NECESARIO | |
| Promovido por Celia García Avila | 26 |
| Promovido por Leticia Arredondo García | |
| JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD | |
| Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica | |
| Promovido por Irene Ruelas García | |
| Promovido por María Nereyda Zavala | |



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS**
Índice en la página número 27

**TOMO CLXXI
HERMOSILLO, SONORA.**

**NUMERO 12
LUNES 10 DE FEBRERO AÑO 2003**

Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de septiembre del Año Dos Mil Dos.

RESOLUCION número 950-026-CDI en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION INICIAL que imparta la "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", con domicilio en Calle Emiliano Zapata No. 629, Colonia Casa Linda, de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 19, fracción VI, de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar validez oficial a los estudios que impartan los particulares; que el Capítulo V, Artículos 44, 46, 47, 48 y 49 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que la "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", con domicilio en Calle Emiliano Zapata No. 629, Colonia Casa Linda, de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, para que sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Inicial que imparta, de acuerdo a los planes y programas de estudios aprobados por la Secretaría de Educación Pública, puesto que:

A).- La "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", con domicilio en Calle Emiliano Zapata No. 629, Colonia Casa Linda, de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, constituye una Sociedad Civil denominada "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA", S. C. constituida según escritura pública No. 1,896, volumen 61.

B).- La "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", cuenta con edificio propio y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- La "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", institución de Educación Inicial, se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3° Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, presentada por el C. Luis Fernando Islas López, en su carácter de representante legal, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: Que la "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", cuenta con el personal académico idóneo para impartir enseñanza de educación inicial.

ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Inicial que imparta la "Guardería Comunitaria Zimba, S. C.", con domicilio en Hermosillo, Sonora. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio autorización mediante el cual se modifican las cláusulas segunda, tercera y décima séptima del Fraccionamiento "Cerrada Piña" I, II, y III etapas. 4

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 15 a 26

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Manuel Joel Robles Cervantes y otro 15
Nacional Financiera, S.N.C. 15

JUICIOS HIPOTECARIOS

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. 16
Banco Nacional de México, S.A.(5) 16,17,18
Bancrecer, S.A. 17

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Jacinta Uribe de Hernández 18
Promovido por Luis Armando Rivera Galaviz 19
Promovido por María del Socorro García Correa
Promovido por Jesús Silva Becerra
Promovido por Patricia Pelayo Silva
Promovido por Juan Aguilera Valenzuela y otros 20
Promovido por Santiago Robles Vargas
Promovido por Jeremías Soberón Mondragón
Promovido por María Rivera de Campa 21
Promovido por Francisco Esteban Rodríguez Medina
Promovido por Felipe de Jesús Rosas Navarro

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Alicia Celaya Mariscal

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
C. SALVADOR AYALA VALDES.- PRESENTE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) EXPEDIENTE NUMERO 405/2002. PROMOVIDO POR CELIA GARCIA AVILA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLA PARA QUE DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE LA DEMANDA EN ESTA SECRETARIA.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 24 DE MAYO DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A258 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A HUGO GUSTAVO MARMOLEJO SALAIS. RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ LETICIA ARREDONDO GARCIA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1990/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A260 10 11 12

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A LOS CC. HECTOR ROMAN DE LA CRUZ Y RUTH ARANGURE RIVERA. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIÓ LA C. LIC. ANABEL OROZCO LACHICA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE

TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 551/2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A261 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: FELIPE DE JESÚS MARTINEZ CECENA.- RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR IRENE RUELAS GARCIA. HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, APERCIBIÉNDOSELE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 526/2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A262 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
C. RAFAEL CORTEZ ULLOA. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA PATRIA POTESTAD) PROMOVENTE MARIA NEREYDA ZAVALA GARCIA CONTRA RAFAEL CORTEZ ULLOA, EXPEDIENTE 1701/2002 EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, EN MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES SE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIA DEMANDA EN SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 13 DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A282 11 12 13

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19, fracción VI, 44, 46, 47, 48 y 49 de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Inicial impartidos en la "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, mediante la clave de incorporación 26PDI0091E.

SEGUNDO: La "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

TERCERO: La "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", tendrá la obligación de proporcionar becas a alumnos. El número de becados no será menor al 5% del total de su alumnado y su gestión se hará ante el Comité de Becas del Gobierno del Estado.

CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica, académica y administrativa en la "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

QUINTO: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Inicial que se otorga a la "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar este reconocimiento, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación Estatal, a cuyo alcance se sujetará.

SEXTO: Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan la educación inicial a partir del día dos de septiembre del Año Dos Mil Dos.

SEPTIMO: La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la "GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S. C.", de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, por conducto de su propietario o representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y POLITICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN ÉL ACUERDO SECRETARIAL PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998.

**LIC. MIGUEL FERNANDO LÓPEZ OBREGÓN.-
Rúbrica**

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-515-2003 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS CLAUSULAS SEGUINDA, TERCERA Y DECIMA SEPTIMA DEL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-483-2001 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "CERRADA PIÑA" I, II y III ETAPA (HOY VILLA CALIFORNIA I, II y III ETAPA) DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MIGUEL SESMA QUIBREA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. ARMANDO BLOCH CORRAL, EN REPRESENTACIÓN DE "MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declaran todas las partes que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. ING. ARMANDO BLOCH CORRAL que su representada "MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V." quedo legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 21,455, Vol. 348 expedida en la Ciudad de Hermosillo, en el Estado de Sonora, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del C. Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, Notario Público No. 28 en ejercicio en esta residencia, e inscrita el día 07 de Julio de 1999, bajo No. 17,561, de la Sección Comercio, Vol. 390 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora. Se acompaña copia como anexo No. 1.

III.- Declara el C. ING. ARMANDO BLOCH CORRAL que su representada "MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 21, 455, descrita en la Declaración anterior.

IV.- Declara "LA FRACCIONADORA" que mediante Escritura Pública No. 18,681 Vol. 240, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 263,756 de la sección Registro Inmobiliario Vol. 5,295 el día 21 de Febrero del 2001, adquirió un terreno con superficie de 53,512.18 m2 en el cual se autorizó el desarrollo del fraccionamiento "CERRADA PIÑA" I, II y III ETAPA.

V.- Declara "LA FRACCIONADORA" que el terreno mencionado en la Declaración anterior, fue objeto de autorización oficial para llevar a cabo un fraccionamiento denominado "CERRADA PIÑA" I, II y III ETAPA, autorización sujeta al cumplimiento de determinadas Obligaciones a su cargo, todas ellas debidamente pactadas con "EL H. AYUNTAMIENTO", mediante Convenio Autorización No. 10-483-2001, publicado en el Boletín Oficial del Estado en el Número 46 Tomo CLXVIII de fecha 06 de Diciembre del 2001, e inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial bajo el No. 286,562 de la sección Registro Inmobiliario, Vol. 7,667 de fecha 27 de Diciembre del 2002, documentos que se agregan al presente para que surtan sus efectos legales.

VI.- Declaran ambas partes que en el Convenio Autorización a que se refiere la Declaración anterior, se estableció en sus Clausulas SEGUNDA, TERCERA y DECIMA SEPTIMA lo siguiente:

"SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para Vivienda de Interés Social denominándose "CERRADA PIÑA" I, II y III ETAPA y el uso de sus lotes será único y exclusivamente Habitacional, aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON
ACOSTA DURAN. CONVÓQUESE QUIENES CREAN
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO
JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 21 DE
FEBRERO DEL DOS TRES, LOCAL ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 58/2003.- C.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A297 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
MANUEL CARRILLO ZARATE, CONVOQUESE A
QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA
HERENCIA Y ACREEDORES. COMPAREZCAN A
ESTE JUZGADO A DEDUCIR DERECHOS LA
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DIA 21
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DIEZ
HORAS A. M., EXPEDIENTE 865/2002.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
JESÚS ALBERTO BOJORQUEZ ORTEGA.-
RUBRICA.-
A298 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CRISOFORO
IBARRA ARMENTA, CONVÓQUESE QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
A JUICIO; JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS
DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2003, LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 1781/2002.- CD.
OBREGÓN, SONORA, A 08 DE ENERO DEL 2003.-
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.-
A299 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE
MORALES VALENCIA. CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.
MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 77/2003.-
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A300 12 15

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE CELIA CEBALLOS AMADOR. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA
DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. PARA
DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
TRES. ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE No.
1757/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 23 DE ENERO
DEL AÑO 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA
FRANCO.- RUBRICA.-
A301 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASUNCION
FLORES PULIDO, PROMOVIDO POR LA C.
CONSUELO CEDANO DIAZ, CITASE HEREDEROS
Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS
ARTICULO 771 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS
SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES,
EXPEDIENTE No. 1702/02.- SAN LUIS RÍO
COLORADO, SONORA, A 24 DE ENERO DEL 2003.-
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A302 12 15

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A225 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL,
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO
CUEVAS TOVAR PROMOVIDO POR J. GUADALUPE
CUEVAS TOVAR, SE CONVOCA A HEREDEROS Y
ACREEDORES A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR
SUS DERECHOS, FIJÁNDOSE LAS DOCE HORAS
DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
TRES, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE
HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE TRIBUNAL
EXPEDIENTE 1846/2002.- EL SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER
BELTRÁN.- RUBRICA.-
A226 9 12

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ISLAS
BADILLO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA
HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 12 DE
FEBRERO DEL AÑO 2003, LOCAL DE ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE 570/02.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA
KRUSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-
A227 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
BIENES APOLONIO ENCINAS SANCHEZ,
EXPEDIENTE 101/2002, CONVOCANDO QUIENES
CREANSE CON DERECHO A DEDUCIRLO. JUNTA
DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA
CELEBRARASE ESTE JUZGADO ONCE HORAS
VEINTICINCO FEBRERO, DOS MIL TRES.- URES,
SONORA, DICIEMBRE 17, 2002.- SECRETARIA
ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.-
RUBRICA.-
A293 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ GRISELDA
CORRAL GARCIA CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS 9.30 HORAS
DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
TRES. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1805/02.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. NANCY ELIUTH ZAMORA LARA.-
RUBRICA.-
A294 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA
ONESINA RIVERA CASTAÑEDA CONVÓQUESE
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ
HORAS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL TRES EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 881 /2002.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA
JIMÉNEZ ECHAVE.- RUBRICA.-
A295 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 461/02 MARTHA CARMINA
BUSTAMANTE CLAISSE PROMOVIO JUICIO
INTESTAMENTARIO BIENES FERNANDO
BUSTAMANTE MALDONADO Y ROSEMARY
CLAISSE ASTENGO CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE
ESTE JUZGADO NUEVE HORAS VEINTISÉIS
FEBRERO 2003.- MAGDALENA, SONORA, ENERO
14 DE 2003.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. YURI
REYNIER JUÁREZ COTA.- RUBRICA.-
A296 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

- A. Escritura Pública No. 21,455 mediante la cual se acredita la legal Constitución de "MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V.", misma en la que se otorga poder al representante legal al C. ING. ARMANDO BLOCH CORRAL, bajo el No. 1
- B. Escritura publica No. 18,681, mediante la cual se acredita la propiedad del terreno a nombre de "MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V." bajo el No. 2
- C. Certificado de Libertad de Gravamen, bajo el No. 3
- D. Presupuestos de Urbanización, bajo el No.4
- E. Oficio No. AG-0191/01 de fecha 26 de Febrero del 2001 para la Factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el No.5
- F. Oficio No. DUYOP/2638/01 de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el No. 6
- G. Oficio No. AG-0810/01 de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, bajo el No. 7
- H. Oficio No. P366/2001 de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8
- I. Oficio No. 10-0512-01 de aprobación de Dictamen de Congruencia por parte de la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo el No. 9
- J. Oficio No. DUYOP/1843/01, de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 10
- K. Plano de Localización, bajo el No. 11
- L. Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 12
- M. Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 13
- N. Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 14
- O. Plano de Trazo de Ejes y Manzanas , bajo el No. 15
- P. Plano de Vialidad, bajo el No. 16
- Q. Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 17
- R. Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 18
- S. Plano de Electrificación, bajo el No. 19
- T. Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 20
- U. Plano de Rasantes, bajo el No. 21
- V. Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 22

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen aquí por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales."

"**TERCERA.**- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "**LA FRACCIONADORA**" y que consta gráficamente en el anexo No. 14 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles, teniendo todos los Lotes acceso a la Vía Pública y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las Manzanas, cantidad de Lotes por Manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

**RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS
ETAPA I**

| No. Mza. | Del Lote al Lote | No. Lote | Area Lote (m2) | Area Vendible (m2) | | Area de Donación (m2) | |
|----------------|------------------|-----------|----------------|--------------------|---------------------|-----------------------|--|
| | | | | Habitacional | Equipamiento Urbano | Area Verde | |
| I | 1 | 1 | 137.93 | 137.93 | | | |
| | 2-11 | 10 | 119.00 | 1,190.00 | | | |
| VI | 1 | 1 | 169.64 | 169.64 | | | |
| | 2 | 1 | 153.16 | 153.16 | | | |
| | 3-20 | 18 | 126.00 | 2,268.00 | | | |
| | 21 | 1 | 180.41 | 180.41 | | | |
| | 22 | 1 | 159.82 | 159.82 | | | |
| VII | 23-40 | 18 | 126.00 | 2,268.00 | | | |
| | 1-8 | 8 | 119.00 | 952.00 | | | |
| | 9 | 1 | 134.73 | 134.73 | | | |
| VIII | 10-29 | 20 | 126.00 | 2,520.00 | | | |
| | 1 | 1 | 3,059.16 | | 3,059.16 | | |
| TOTALES | | 81 | | 10,133.69 | 3,059.16 | 0.00 | |

| CUADRO DE USO DE SUELO ETAPA I | |
|-----------------------------------|---------------------|
| HABITACIONAL | 10,133.69 M2 |
| AREA VENDIBLE | 10,133.69 M2 |
| EQUIP. URBANO | 3,059.16 M2 |
| AREA VERDE | 0.00 M2 |
| AREA DE DONACION | 3,059.16 M2 |
| VIALIDADES | 7,258.04 M2 |
| SUP. TOTAL A DESARROLLAR | 20,450.89 M2 |
| No. DE LOTES | 81 |

ETAPA II

| No. Mza. | Del Lote al Lote | No. Lote | Area Lote (m2) | Area Vendible (m2) | | Area de Donación (m2) | |
|----------|------------------|----------|----------------|--------------------|---------------------|-----------------------|--|
| | | | | Habitacional | Equipamiento Urbano | Area Verde | |
| I | 12 | 1 | 990.00 | | | 990.00 | |
| | 13 | 1 | 119.00 | 119.00 | | | |
| | 14 | 1 | 132.67 | 132.67 | | | |
| | 15-16 | 2 | 119.00 | 238.00 | | | |
| | 17 | 1 | 135.14 | 135.14 | | | |
| II | 18 | 1 | 119.00 | 119.00 | | | |
| | 40-53 | 14 | 119.00 | 1,666.00 | | | |

HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1924/2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A219 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO SAU LEON Y CONCEPCION ORDUÑO ALVAREZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2519/2002.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A220 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO GALLEGOS ISLAS, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 12 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1859/2002.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A221 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ELENA ESPINOZA DE HARO, PROMOVIDO POR BRISA SAMANTHA SILLAS ESPINOZA, EXPEDIENTE 692/2002, CITESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE

HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA ESTELA BELTRÁN PANTOJA.- RUBRICA.- A222 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CONCEPCION COTA DE ARMENTA, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 11772/2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A223 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO GUERRERO QUINTERO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EXPEDIENTE NUMERO 1473/02.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A224 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANA VALENZUELA ARVIZU VIUDA DE SUGICH, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2137/2002.-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL
BELTRÁN RODRÍGUEZ CONVÓQUENSE QUIENES
CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS ONCE DE
FEBRERO DEL 2003, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 1716/02.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. NANCY ELIUTH ZAMORA
LARA.- RUBRICA.-
A212 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MARIA DE JESÚS CORONADO REYES.
CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE
DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES,
PRESENTENSE A DENUNCIARLOS, JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA,
CELEBRACIÓN EN ESTE JUZGADO EL DIA
DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
TRES, A LAS DIEZ HORAS, EXPEDIENTE NUMERO
739/2002.- CANANEA, SONORA, A ENERO DEL
2003.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.
FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A214 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES
ANA ANGELINA GRACIA SANTACRUZ VIUDA DE
LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 02/2003,
CONVOCANDO QUIENES CREANSE CON
DERECHO A DEDUCIRLO, JUNTA HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE ESTE
JUZGADO ONCE HORAS DOCE FEBRERO DOS
MIL TRES.- URES, SONORA, A ENERO 10 DEL
2003.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.
CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A215 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA,

EDICTO:
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE LOS CC. FRANCISCO TAPIA MURRIETA Y
MERCEDES BALDERRAMA CORRAL,
CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGÓN SONORA, SE
RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ISABEL SAUCEDA HERMOSILLO,
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA
HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 17 DE
FEBRERO DEL 2003, LOCAL ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NUMERO 1713/2002.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES
GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A216 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESÚS
MILLAN SALAZAR, CONVOQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL
DIA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 710/2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ
GONZALEZ.- RUBRICA.-
A217 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELINA
NARES GODINEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL
DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 349/2001.- SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA
VALDEZ LEON.- RUBRICA.-
A218 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE LOS CC. FRANCISCO TAPIA MURRIETA Y
MERCEDES BALDERRAMA CORRAL,
CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO

| | | | | | | |
|----|-------|----|--------|----------|--|--|
| IV | 1 | 1 | 145.67 | 145.67 | | |
| | 2 | 1 | 185.01 | 185.01 | | |
| | 3-19 | 17 | 126.00 | 2,142.00 | | |
| | 20 | 1 | 126.29 | 126.29 | | |
| | 21 | 1 | 136.56 | 136.56 | | |
| | 22-38 | 17 | 126.00 | 2,142.00 | | |

| No. Mza. | De Lote al Lote | No. Lote | Area (m2) | Lote | Area Vendible (m2) | | Area de Donación (m2) | |
|----------------|-----------------|-----------|-----------|------|--------------------|---------------------|-----------------------|---------------|
| | | | | | Habitacional | Equipamiento Urbano | Area Verde | |
| 1 | 1 | 1 | 145.67 | | 145.67 | | | |
| 2 | 1 | 1 | 219.65 | | 219.65 | | | |
| 3 | 1 | 1 | 167.49 | | 167.49 | | | |
| 4 | 1 | 1 | 165.27 | | 165.27 | | | |
| 5 | 1 | 1 | 163.05 | | 163.05 | | | |
| 6 | 1 | 1 | 160.83 | | 160.83 | | | |
| 7 | 1 | 1 | 158.60 | | 158.60 | | | |
| 8 | 1 | 1 | 156.38 | | 156.38 | | | |
| 9 | 1 | 1 | 154.16 | | 154.16 | | | |
| 10 | 1 | 1 | 151.94 | | 151.94 | | | |
| 11 | 1 | 1 | 149.71 | | 149.71 | | | |
| 12 | 1 | 1 | 147.49 | | 147.49 | | | |
| 13 | 1 | 1 | 145.27 | | 145.27 | | | |
| 14 | 1 | 1 | 143.05 | | 143.05 | | | |
| 15 | 1 | 1 | 140.82 | | 140.82 | | | |
| 16 | 1 | 1 | 138.60 | | 138.60 | | | |
| 17 | 1 | 1 | 136.36 | | 136.36 | | | |
| 18 | 1 | 1 | 134.16 | | 134.16 | | | |
| 19 | 1 | 1 | 131.94 | | 131.94 | | | |
| 20 | 1 | 1 | 129.71 | | 129.71 | | | |
| 21 | 1 | 1 | 154.66 | | 154.66 | | | |
| 22-40 | 19 | 19 | 126.00 | | 2,394.00 | | | |
| TOTALES | | 99 | | | 12,876.15 | | 0.00 | 990.00 |

| CUADRO DE USO DE SUELO | ETAPA II |
|---------------------------------|---------------------|
| HABITACIONAL | 12,876.15 M2 |
| AREA VENDIBLE | 12,876.15 M2 |
| EQUIP. URBANO | 0.00 M2 |
| AREA VERDE | 990.00 M2 |
| AREA DE DONACION | 990.00 M2 |
| VIALIDADES | 3,419.45 M2 |
| SUP. TOTAL A DESARROLLAR | 17,285.60 M2 |
| No. DE LOTES | 99 |

ETAPA III

| No. Mza. | Del Lote al Lote | No. Lote | Area (m2) | Lote | Area Vendible (m2) | | Area de Donación (m2) | |
|----------|------------------|----------|-----------|------|--------------------|---------------------|-----------------------|------|
| | | | | | Habitacional | Equipamiento Urbano | Area Verde | |
| II | 1-8 | 8 | 119.00 | | 952.00 | | | |
| | 9 | 1 | 275.48 | | 275.48 | | | |
| | 10 | 1 | 143.19 | | 143.19 | | | |
| | 11-31 | 21 | 126.00 | | 2,646.00 | | | |
| | 32 | 1 | 227.42 | | 227.42 | | | |
| III | 33-39 | 7 | 119.00 | | 833.00 | | | |
| | 1 | 1 | 145.67 | | 145.67 | | | |
| | 2 | 1 | 133.34 | | 133.34 | | | |
| | 3-19 | 17 | 126.00 | | 2,142.00 | | | |
| | 20 | 1 | 145.30 | | 145.30 | | | |
| | 21 | 1 | 132.25 | | 132.25 | | | |
| 22-38 | | 17 | 126.00 | | 2,142.00 | | | |
| TOTALES | | 77 | | | 9,917.65 | 0.00 | | 0.00 |

| CUADRO DE USO DE SUELO | | ETAPA III |
|--------------------------|--|--------------|
| HABITACIONAL | | 9,917.65 M2 |
| AREA VENDIBLE | | 9,917.65 M2 |
| EQUIP. URBANO | | 0.00 M2 |
| AREA VERDE | | 0.00 M2 |
| AREA DE DONACION | | 0.00 M2 |
| VIALIDADES | | 5,858.04 M2 |
| SUP. TOTAL A DESARROLLAR | | 15,775.69 M2 |
| No. DE LOTES | | 77 |

| CUADRO DE USO DE SUELO GENERAL | |
|--------------------------------|--------------|
| HABITACIONAL | 32,927.49 M2 |
| AREA VENDIBLE | 32,927.49 M2 |
| EQUIP. URBANO | 3,059.16 M2 |
| AREA VERDE | 990.00 M2 |
| AREA DE DONACION | 4,049.16 M2 |
| VIALIDADES | 16,535.53 M2 |
| SUP. TOTAL A DESARROLLAR | 53,512.18 M2 |
| No. DE LOTES | 257 |

EXPEDIENTE 04/2003 PRESENTOSE ESTE JUZGADO MARIA RIVERA DE CAMPA, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL ADPERPETUAM OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO INMUEBLE UBICADO LOTES 28, 29, 30, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 58, 59, 60, 68, 69, 70, 79, 80, 89, 90, CUADRILATERO II, EXCOLONIA MORONCARIT PREDIO BACUSI, DE ESTE MUNICIPIO SUPERFICIE 58-14-00 HECTAREAS. SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE 1,158.48 METROS LINEA CUADRILATERO; SUR DOS MEDIDAS 331.28 METROS Y 828.20 METROS CON JESUS RIVERA SANTIESTEBAN, ESTE 553.92 METROS CON DREN, OESTE DOS MEDIDAS 184.64 METROS Y 369.28 CON LINEA CUADRILATERO. SEÑALÁNDOSE 13 HORAS DIA 18 FEBRERO 2003, PARA VERIFICACION DE TESTIMONIAL OFRECIDA.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A270 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
EXP. 1824/02, FRANCISCO ESTEBAN RODRÍGUEZ MEDINA, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA ALTAMIRA, SUP. 140.00 MTS2. NORTE: 10.00 MTS. CON PROP. JOSE OCHOA, SUR: 10.00 MTS. CON PROP. ARMANDO ARTURO PEREGRINA, ESTE: 14.00 MTS. CON CALLE LAZARO CARDENAS, OESTE: 14.00 MTS. CON PROP. MARIA ELENA LINN. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DEICISIETE, FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A291 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 748/02. FELIPE DE JESUS ROSAS NAVARRO, PROMOVIÓ JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE TOTAL DE 240 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 12

METROS CDN CALLE CHIAPAS. AL SUR EN 12 METROS CON SOLAR VI, AL ESTE EN 20 METROS CON SOLAR XIV, AL OESTE EN 20 METROS CON SOLAR XII. TESTIMONIAL 10 HORAS DEL 17 DE FEBRERO DE 2003.- CABORCA, SONORA; A 15 DE ENERO DE 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUBEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A292 12 13 14

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA CELAYA MARISCAL, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS, VEINTIUNO FEBRERO AÑO DOS MIL TRES, LOCAL OCUPA JUZGADO EXPEDIENTE 1918/2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A210 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA FLORES DE CASTILLO, PROMOVIDO POR JESÚS CASTILLO CASTILLO, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, AHORA LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS, EN EL LOCAL DE ESTA JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1880/2002.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 07 DE ENERO 2003.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.- A211 9 12

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A266 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION TESTIMONIAL) EXPEDIENTE 1636/2002, PROMOVIDO POR JUAN AGUILERA VALENZUELA, JOSE GOMEZ RABAGO, ELVIRA VALENZUELA AMARILLAS Y JOSE TRINIDAD VALENZUELA. RABAGO, ACREDITAR PRESCRIPCION POSITIVA DE PREDIO RESPECTO DE INMUEBLE URBANO LOCALIZADO EN COCORIT SONORA, CORRESPONDIENTE A LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LEVANTAMIENTO FÍSICO AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA EN 40.61M CON CALLE BENITO JUÁREZ, 18.45M CON FRACCIÓN NORESTE MISMO LOTE NO. 103 Y 1.48M CON FRACCIÓN NOROESTE MISMO NO. 105M. MISMA MANZANA NO. 32. AL SUROESTE: 57.28M EN 17.64M CON FRACCIÓN SURESTE MISMO LOTE NO. 104, 20.00M CON FRACCIÓN SUR MISMO LOTE NO. 106 Y 19.64M CON FRACCIÓN SUROESTE MISMO LOTE NO. 108, MISMA MANZANA NO. 32. AL SURESTE: 51.11M EN 41.64M CON FRACCIÓN NORESTE MISMO LOTE NO. 109, 8.40M CON FRACCIÓN NORESTE MISMO LOTE NO. 107 Y 1.07M CON FRACCIÓN NORESTE MISMO LOTE NO. 108, MISMA MANZANA NO. 32. AL NOROESTE: EN LINEA QUEBRADA EN 24.94M CON FRACCIÓN NOROESTE MISMO LOTE NO. 105, 24.98M CON FRACCIÓN SUROESTE MISMO LOTE NO. 103 Y 0.58M CON FRACCIÓN NOROESTE MISMA LOTE NO. 104. MISMA MANZANA NO. 32. SUPERFICIE 2499.7873 METROS CUADRADOS SEÑALÁNDOSE AUDIENCIA TESTIMONIAL A LAS 13.00 HORAS DEL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO 2003, ESTE JUZGADO CITA INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA.- SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A267 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXP 1956/2002 SANTIAGO ROBLES VARGAS PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR DEL SIGUIENTE BIEN. INMUEBLE LOCALIZADO EN MANZANA No. 42, DE LA COLONIA JARDINES DE LA MONTAÑA, ENTRE LAS CALLES PROLONGACION AVENIDA TECNOLOGICO Y PROLOGACION AVENIDA LOS MAESTROS, DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE TOTAL 8,952.00 M2; COLINDANDO AL NORTE: 105.40 MTS. CON PROLONGACION AVE. DE LOS MAESTROS, AL SUR: 99.60 MTS. CON CALLE ISMAEL MADA, AL ESTE: 104.00 MTS. CON PROLONGACION AVE. TECNOLOGICO, AL OESTE: 77.50 MTS. CON CALLE LAGO VICTORIA. TESTIMONIAL: SE DESAHOGARA A LAS 9:30 HORAS A.M. DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2003, EN ESTE H. JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A268 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXP. 1396/2002, JEREMIAS SOBERON MONDRAGON, PROMOVIÓ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.60 METROS CON PANTEÓN NACIONAL, AL SUR 14.53 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE 9.17 METROS CON TERRENO BALDÍO Y AL OESTE 10.50 METROS CON CALLE VIA EXCELSIS. CON SUPERFICIE TOTAL DE 147.89 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN LA COLONIA LOMAS DE FATIMA DE ESTA CIUDAD, SE LLEVARA A CABO LA TESTIMONIAL A LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, EN EL H. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A269 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

"DECIMA SEPTIMA.- Ambas partes aceptan que para el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 102 y 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote 1 de la Manzana VIII de la I Etapa con superficie de 3,059.16 m2 para Equipamiento Urbano que representa el 9.29 % de la superficie total vendible. De la misma manera dona al Municipio de Hermosillo el Lote 12 de la Manzana I de la II Etapa con superficie de 990.00 m2 para Area Verde correspondiente al 3.01 % de la superficie total vendible.

Así mismo "EL FRACCIONADOR" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y Pasos consideradas dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de Donación para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al Dominio Público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

VII.- Declara la "LA FRACCIONADORA", que tramite y obtuvo del Consejo Municipal de Nomenclatura, el cambio de nombre del fraccionamiento "Cerrada Piña" por el de "VILLA CALIFORNIA", lo cual quedo asentado en el oficio No. OF-N24-02, de fecha 13 de Septiembre del 2002. Se acompaña copia como anexo No. 3.

VIII.- Declaran todas las partes que en virtud de lo anterior y reconociéndose mutuamente la personalidad con que se ostentan, convienen en obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera.- "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" convienen en modificar el contenido de las Clausulas SEGUNDA, TERCERA y DECIMA SEPTIMA del Convenio Autorización No. 10-483-2001 del Fraccionamiento habitacional "CERRADA PIÑA" I, II y III ETAPA (HOY VILLA CALIFORNIA I, II y III ETAPA) de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, de fecha 30 de Octubre del 2001, en lo referente al nombre del fraccionamiento, a las Manzanas, Lotes y Areas, Areas de Donación y Vialidades de dicho fraccionamiento, mismo que se describe en la Declaración VI de este instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dichas Clausulas SEGUNDA, TERCERA y DECIMA SEPTIMA se modifiquen para quedar de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para Vivienda de Interés Social denominándose "VILLA CALIFORNIA" I, II y III ETAPA y el uso de sus lotes será único y exclusivamente Habitacional, aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- A. Escritura Pública No. 21,455 mediante la cual se acredita la legal Constitución de "MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V.", misma en la que se otorga poder al representante legal al C. ING. ARMANDO BLOCH CORRAL, bajo el No 1
- B. Escritura publica No. 18,681, mediante la cual se acredita la propiedad del terreno a nombre de "MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V." bajo el No. 2
- C. Certificado de Libertad de Gravamen, bajo el No. 3
- D. Presupuestos de Urbanización, bajo el No.4
- E. Oficio No. AG-0191/01 de fecha 26 de Febrero del 2001 para la Factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el No.5
- F. Oficio No. DUYOP/2638/01 de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el No. 6

- G. Oficio No. AG-0810/01 de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, bajo el No. 7
- H. Oficio No. P366/2001 de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8
- I. Oficio No. 10-0512-01 de aprobación de Dictamen de Congruencia por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo el No. 9
- J. Oficio No. DUYOP/1843/01, de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 10
- K. Plano de Localización, bajo el No. 11
- L. Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 12
- M. Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 13
- N. Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 14
- O. Plano de Trazo de Ejes y Manzanas, bajo el No. 15
- P. Plano de Vialidad, bajo el No. 16
- Q. Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 17
- R. Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 18
- S. Plano de Electrificación, bajo el No. 19
- T. Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 20
- U. Plano de Rasantes, bajo el No. 21
- V. Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 22

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen aquí por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales."

"**TERCERA.**- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 14 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el No. total de lotes:

COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.60 METROS CON PARTE DE LA PROPIEDAD DE JACINTA URIBE DE HERNANDEZ, AL SUR EN 9.60 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA CONCEPCION HERNANDEZ URIBE AL ESTE EN 5.00 METROS CON CALLEJÓN Y AL OESTE EN 5.00 METROS CON PROPIEDAD DE JACINTA URIBE DE HERNANDEZ, AUDIENCIA TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DE EL DIA ONCE DE FEBRERO DE EL AÑO DOS MIL TRES, SE CITA A INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUZ OLVERA RAMÍREZ.- RUBRICA.- A138 6 9 12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NO.578/2002 LUIS ARMANDO RIVERA GALAVIZ PROMOVIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UN LOTE Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA LOCALIZADO EN ESTA CIUDAD UBICADA EN FRACCIONAMIENTO CONQUISTADORES LOTE 11, MANZANA VII CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN 7.00 MTS, CON XÓCHITL GUADALUPE VALENZUELA HULL; AL SUR: EN 7.00 MTS, CON AVENIDA CÓCORIT; AL ESTE: EN 18.00 MTS, CON ALMA RUTH SAUCEDO AVILEZ; Y AL OESTE: EN 18.00 MTS. CON RICERDO SOTO VALDEZ.- TESTIMONIAL 11 HORAS 06 DE MARZO 2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A238 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO GARCIA CORREA, INMUEBLE URBANO BALDIO, UBICADO CALLE OAXACA Y AVENIDA ESCUADRON 2001, COLONIA AVIACIÓN, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS, TESTIMONIAL LLEVARA A CABO, OFICINAS

JUZGADO 14 FEBRERO 2003. 9:00 A.M. EXPEDIENTE 1199/02. H. CABORCA, SONORA.- C. SECREARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS.- RUBRICA.- A239 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO:
JESUS SILVA BECERRA, PROMOVIO EXPEDIENTE 2291/2002, CONVERTIRSE PROPIETARIO INMUEBLE URBANO UBICADO EN LOS LOTES 26 "A", 27 "B", 28 "C", 29 "D" Y 1 "E", DE LA MANZANA 15 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1022 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 35.50 METROS, CON AVENIDA PLAN DE AGUA PRIETA; SUR.- EN 35.50 METROS, CON LOTE 25 Y LOTE 2; ORIENTE.- EN 28.79 METROS, CON AVENIDA VALLE DE COCORIT; PONIENTE: EN 28.79 METROS, CON PASEO MIRAVALLE, SEÑALÁNDOSE 10:00 HORAS, 12 DE FEBRERO AÑO 2003, RECEPCIÓN INFORMACIÓN TESTIMONIAL, HAGASE PUBLICO CUMPLIÉNDOSE ARTICULO 664 FRACCIÓN III CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 13 DE ENERO DEL 2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A240 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXP. 16/2003, PATRICIA PELAYO SILVA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 32.65 METROS CON PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE, AL SUR 2.81 METROS CON CALLE FERNANDO RODRÍGUEZ, AL ESTE 8,25 MAS 3.61 METROS CON CALLE FERNANDO RODRÍGUEZ Y AL OESTE 14.76 METROS CON CALLE GUSTAVO E. CON SUPERFICIE TOTAL DE 78.59 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN LA COLONIA 5 DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE LLEVARA A CABO LA TESTIMONIAL A LAS 9:30 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, EN EL H. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.- SECRETARIA

ALEJANDRO OBREGÓN: Y AL OESTE, EN 45 MTS. (CUARENTA Y CINCO METROS), CON CALLEJÓN HIDALGO. FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,106,080.00 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NANCY ELIUTH ZAMORA LARA.- RÚBRICA.- A264 11 12

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 274/2001 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE AGUSTÍN OCHOA GALINDO Y EMA YDALIA BARRON ROMAN DE OCHOA EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL No. 14 DE LA MANZANA No. X; DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 7.00 METROS CON AV. DIEGO DE VELASQUEZ, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 13 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$178,500.00(CIENTO SETENTA Y OCHO MIL-QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y POSTURA LEGAL LA .QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA A 17 DE ENÉRO DEL AÑO 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL COLÚNGA RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.- A289 12 14

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1316/2000 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ALVARO ENRIQUE DURAN CRUZ EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SENALO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL No. 7 DE LA MANZANA No. 144; DEL CUARTEL XII DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 331.55 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.10 METROS CON CUARTA AVENIDA AL NORTE DEL PERIFÉRICO; AL SUR EN 10.10 METROS CON LOTE No. 28, AL ESTE EN 32.46 METROS CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 33.85 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$223,000.00(DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA A 21 DE ENERO DEL AÑO 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RÚBRICA.- A290 12 14

JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN TESTIMONIAL), EXPEDIENTE 1698/2002, PROMOVIDO POR JACINTA URIBE DE HERNANDEZ, ACREDITAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UNA FRACCION DE EL PREDIO SIN CONSTRUCCIÓN ALGUNA, QUE CONSTITUYEN UNAS DEMASIAS CONTIGUAS HACIA EL SUR DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA FALDA DE EL CERRO MALAKOF, LADO OESTE DE LA CALLE DIEZ, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 48.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS
ETAPA I

| No. Mza. | De Del al Lote | Lote No. Lote | Area Lote (m2) | Area Vendible (m2) | | Area de Donación (m2) | |
|----------|----------------|---------------|----------------|--------------------|---------|-----------------------|------------|
| | | | | Habitacional | Reserva | Equipamiento Urbano | Area Verde |
| I | 1 | 1 | 328.38 | | | | 328.38 |
| | 59-62 | 4 | 119.00 | 476.00 | | | |
| | 2 | 1 | 178.12 | 178.12 | | | |
| | 3 | 1 | 160.96 | 160.96 | | | |
| | 4 | 1 | 158.74 | 158.74 | | | |
| | 5 | 1 | 156.52 | 156.52 | | | |
| | 6 | 1 | 154.29 | 154.29 | | | |
| | 7 | 1 | 152.07 | 152.07 | | | |
| | 8 | 1 | 149.85 | 149.85 | | | |
| | 9 | 1 | 147.63 | 147.63 | | | |
| | 10 | 1 | 145.40 | 145.40 | | | |
| | 11 | 1 | 143.18 | 143.18 | | | |
| | 12 | 1 | 140.96 | 140.96 | | | |
| | 13 | 1 | 138.74 | 138.74 | | | |
| | 14 | 1 | 136.52 | 136.52 | | | |
| | 15 | 1 | 134.29 | 134.29 | | | |
| | 16 | 1 | 132.07 | 132.07 | | | |
| | 17 | 1 | 129.85 | 129.85 | | | |
| | 18 | 1 | 127.63 | 127.63 | | | |
| | 19 | 1 | 125.41 | 125.41 | | | |
| 20 | 1 | 148.10 | 148.10 | | | | |
| IV | 1 | 1 | 94.30 | | 94.30 | | |
| | 2 | 1 | 133.11 | 133.11 | | | |
| | 3-20 | 18 | 126.00 | 2,268.00 | | | |
| | 21 | 1 | 130.21 | 130.21 | | | |
| | 22 | 1 | 121.79 | 121.79 | | | |
| V | 23-40 | 18 | 126.00 | 2,268.00 | | | |

| No. Mza. | De Del al Lote | Lote No. Lote | Area Lote (m2) | Area Vendible (m2) | | Area de Donación (m2) | |
|----------------|----------------|---------------|----------------|--------------------|--------------|-----------------------|---------------|
| | | | | Habitacional | Reserva | Equipamiento Urbano | Area Verde |
| VI | 1-9 | 9 | 119.00 | 1,071.00 | | | |
| | 10 | 1 | 134.73 | 134.73 | | | |
| | 11-29 | 19 | 126.00 | 2,394.00 | | | |
| | 30 | 1 | 184.14 | 184.14 | | | |
| VII | 1 | 1 | 3,059.16 | | | 3,059.16 | |
| VIII | 1 | 1 | 128.02 | 128.02 | | | |
| | 2 | 1 | 135.76 | 135.76 | | | |
| | 3 | 1 | 144.23 | 144.23 | | | |
| | 4 | 1 | 144.80 | 144.80 | | | |
| | 5 | 1 | 133.63 | 133.63 | | | |
| | 6 | 1 | 406.52 | | | | 406.52 |
| TOTALES | | | 101 | 12,627.75 | 94.30 | 3,059.16 | 734.90 |

| CUADRO DE USO DE SUELO | | ETAPA I |
|---------------------------------|--|---------------------|
| HABITACIONAL | | 12,627.75 M2 |
| RESERVA | | 94.30 M2 |
| AREA VENDIBLE | | 12,722.05 M2 |
| EQUIP. URBANO | | 3,059.16 M2 |
| AREA VERDE | | 734.90 M2 |
| AREA DE DONACION | | 3,794.06 M2 |
| VIALIDADES | | 8,815.67 M2 |
| SUP. TOTAL A DESARROLLAR | | 25,331.78 M2 |
| No. DE LOTES | | 101 |

ETAPA II

| No. Mza. | De al Lote | No. Lote | Area Lote (m2) | Area Vendible (m2) | | Area de Donación (m2) | |
|----------------|------------|-----------|----------------|--------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| | | | | Habitacional | Reserva | Equipamiento Urbano | Area Verde |
| I | 2-9 | 8 | 119.00 | 952.00 | | | |
| | 49-58 | 10 | 119.00 | 1,190.00 | | | |
| III | 1 | 1 | 145.55 | 145.55 | | | |
| | 2 | 1 | 135.26 | 135.26 | | | |
| | 3-19 | 17 | 126.00 | 2,142.00 | | | |
| | 20 | 1 | 145.31 | 145.31 | | | |
| | 21 | 1 | 136.56 | 136.56 | | | |
| IV | 22-38 | 17 | 126.00 | 2,142.00 | | | |
| | 1 | 1 | 145.67 | 145.67 | | | |
| | 21 | 1 | 136.07 | 136.07 | | | |
| | 22-38 | 17 | 126.00 | 2,142.00 | | | |
| TOTALES | | 75 | | 9,412.42 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

| CUADRO DE USO DE SUELO | | ETAPA II |
|---------------------------------|--|---------------------|
| HABITACIONAL | | 9,412.42 M2 |
| RESERVA | | 0.00 M2 |
| AREA VENDIBLE | | 9,412.42 M2 |
| EQUIP. URBANO | | 0.00 M2 |
| AREA VERDE | | 0.00 M2 |
| AREA DE DONACION | | 0.00 M2 |
| VIALIDADES | | 4,272.24 M2 |
| SUP. TOTAL A DESARROLLAR | | 13,684.66 M2 |
| No. DE LOTES | | 75 |

EL NO. 01 DE LA MANZANA V Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE QUINTA FELIZ NO. 06, COL. LAS QUINTAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 409.17 MT2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 23.50 MTS Y EN 6.10 CON CALLE QUINTA FELIZ; AL SUR, EN 20.15 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN 17.50 MTS. CON CALLE JOSÉ OBREGÓN; Y, AL OESTE, EN 16.40 MTS. CON LOTE NO. 02. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$863,000.00 M.N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A236 10 12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A LA C. OLGA MARTINEZ CASTILLO DE CARRILLO.- RADICOSE JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE USTED BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 933/01, C JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS SIGUIENTES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE ABRIL DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMO.- RUBRICA.-
A233 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO, Y TRES DE DICIEMBRE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 604/01 RELATIVO AL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCRECER S. A. COMO FUSIONANTE DE BANORO, S. A., EN CONTRA DE LOS C. C. ENRIQUE MORALES GUIRADO, AIDA AMPARAN Y ELSA LUZ MORALES AMPARAN. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTE BIENES INMUEBLES:
1.- INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTES EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO POR LA CALLE GENERAL PESQUEIRA Y AVENIDA RAYÓN, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA; SONORA CON SUPERFICIE DE 202.90 M2 (DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.20 MTS. (DIECISIETE METROS Y VEINTE CENTIMETROS), CON SOLAR NÚMERO 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS), PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS GUILLERMO RUIZ; AL SUR, EN 17.50 MTS. (DIESICIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), CON SOLAR NÚMERO 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS).- AL ESTE, EN 11.80 MTS. (ONCE METROS OCHENTA CENTIMETROS), CON SOLAR NÚMERO 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS); Y OESTE, EN 11.80 MTS. (ONCE METROS OCHENTA CENTIMETROS), CON CALLE PESQUEIRA. EL PUNTO FORMADO POR LAS COLINDANCIAS NORTE Y PONIENTE SE LOCALIZAN A UNA DISTANCIA DE 10.20 MTS. (DIEZ METROS VEINTE CENTIMETROS), EN DIRECCIÓN SUR DE LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE PESQUEIRA Y AVENIDA RAYÓN DE ESTA CIUDAD. 2.- INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN PUEBLO VIEJO; DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,350.00 M2 (MIL TRECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.00 MTS. (TREINTA METROS), CON AVENIDA GENERAL ARNULFO R. GÓMEZ; AL SUR, EN 30.00 MTS. (TREINTA METROS), CON CALLEJÓN CENTRAL. AL ESTE, EN 45.00MTS. (CUARENTA Y CINCO METROS), CON SOLAR DE

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 776/2002 PROMOVIENDO HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, COMO MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO (FOVI), CONTRA ANTOLIN MOLINA ZAPIEN E ISABEL MONREAL CHAVEZ, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CON CASA HABITACIÓN TIPO PEC 3, NUMERO 19, SUJETA A CONDOMINIO, UBICADA EN FRACCION SUR DE LOTE 11, MANZANA 24 FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES CIUDAD OBREGON SONORA; SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 42.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO AL NORTE: 16.00 METROS CON VIVIENDA 20 FRACCION NORTE LOTE 11; SUR: 16.00 METROS CON VIVIENDA 18 FRACCION NORTE LOTE 11; ORIENTE: 6.00 METROS CON AVENIDA LA MIRADA; PONIENTE: 6.00 METROS CON VIVIENDA 12 FRACCION SUR LOTE 06. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE A VERIFICARSE TRECE HORAS DIECIOCHO DE FEBRERO DEL 2003.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 29 DEL 2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DEL RAMO CIVIL.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A288 12 14

JUICIOS HIPOTECARIOS
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUICIO HIPOTECARIO NO. 2055/99, PROMOVIDO POR LA C. LIC. SOLEDAD LARA RUIZ, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GUADALUPE LOPEZ KABUTO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 07 (SIETE), CUARTEL COLONIA "HUAPALAINA", (HOY COLONIA BALDERRAMA), DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE JOSE CARMELO NUMERO 220, O EL QUE EN EL FUTURO LE CORRESPONDA, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS, CON CALLE JOSE CARMELO; AL SUR, EN 10.00 METROS, CON LOTE 16 (DIECISEIS); AL ESTE, EN 22.50 METROS, CON LOTE 6 (SEIS) Y AL OESTE, EN 22.50 METROS, CON LOTE NUMERO 8 (OCHO) CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360004800024. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 178,525, VOLUMEN 316, DE LA SECCION I (PRIMERA), DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1991. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$304,500.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LEOBARDO BURGOS CALLEJA.- RUBRICA.- A234 10 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 170/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE IVONNE LARIOS SOLORIO, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON

ETAPA III

| No. Mza. | Del al Lote | Lote No. | Area Lote (m2) | Area Vendible (m2) | | Area de Donación (m2) | |
|----------------|-------------|----------|----------------|--------------------|-------------|-----------------------|---------------|
| | | | | Habitacional | Reserva | Equipamiento Urbano | Area Verde |
| I | 10 | 1 | 238.00 | | | | 238.00 |
| | 11-18 | 8 | 119.00 | 952.00 | | | |
| | 19 | 1 | 275.48 | 275.48 | | | |
| | 20 | 1 | 143.19 | 143.19 | | | |
| | 21-41 | 21 | 126.00 | 2,646.00 | | | |
| | 42 | 1 | 227.42 | 227.42 | | | |
| II | 43-48 | 6 | 119.00 | 714.00 | | | |
| | 1 | 1 | 145.67 | 145.67 | | | |
| | 2 | 1 | 141.84 | 141.84 | | | |
| | 3-19 | 17 | 133.00 | 2,261.00 | | | |
| | 20 | 1 | 152.19 | 152.19 | | | |
| | 21 | 1 | 132.25 | 132.25 | | | |
| | 22-38 | 17 | 126.00 | 2,142.00 | | | |
| TOTALES | | | 77 | 9,933.04 | 0.00 | 0.00 | 238.00 |

| CUADRO DE USO DE SUELO | ETAPA III |
|---------------------------------|---------------------|
| HABITACIONAL | 9,933.04 M2 |
| RESERVA | 0.00 M2 |
| AREA VENDIBLE | 9,933.04 M2 |
| EQUIP. URBANO | 0.00 M2 |
| AREA VERDE | 238.00 M2 |
| AREA DE DONACION | 238.00 M2 |
| VIALIDADES | 4,324.70 M2 |
| SUP. TOTAL A DESARROLLAR | 14,495.74 M2 |
| No. DE LOTES | 77 |

| CUADRO DE USO DE SUELO GENERAL | |
|---------------------------------|---------------------|
| HABITACIONAL | 31,973.21 M2 |
| RESERVA | 94.30 M2 |
| AREA VENDIBLE | 32,067.51 M2 |
| EQUIP. URBANO | 3,059.16 M2 |
| AREA VERDE | 972.90 M2 |
| AREA DE DONACION | 4,032.06 M2 |
| VIALIDADES | 17,412.61 M2 |
| SUP. TOTAL A DESARROLLAR | 53,512.18 M2 |
| No. DE LOTES | 253 |

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor."

"DECIMA SEPTIMA.- Ambas partes aceptan que para el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 102 y 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote 1 de la Manzana VII con superficie de 3,059.16 m² para Equipamiento Urbano que representa el 9.53 % de la superficie total vendible. De la misma manera dona al Municipio de Hermosillo el Lote 1 de la Manzana I con superficie de 328.38 m², el Lote 10 de la Manzana I con superficie de 238.00 m², y el Lote 6 de la Manzana VIII con superficie de 406.52 m², sumando una superficie total de 972.90 m², para Area Verde correspondiente al 3.03 % de la superficie total vendible.

Así mismo "EL FRACCIONADOR" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y Pasos consideradas dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de Donación para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al Dominio Público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal."

Segunda.- "LA FRACCIONADORA", se obliga a cubrir las obligaciones contraídas mediante el Convenio Autorización No. 10-483-2001 de fecha 30 de Octubre del 2001, obligándose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación de este instrumento en el Boletín Oficial del Estado, así como inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial en los terminos señalados en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 08 días del mes de Enero del 2003.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA".- "MILENIUM CONSTRUCCASA, S.A. DE C.V.".- C. ING. ARMANDO BLOCH CORRAL.- RUBRICA.-

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACIÓN NO. 10-515-2003 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA CALIFORNIA" I, II, III ETAPA.- M10 12

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE No. 546/01, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL JOEL ROBLES CERVANTES Y OSCAR ALBERTO GUTIERREZ INZUNZA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA DE RECUBRIEMENTOS MARINOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIO ALBERTO RODRIGUEZ VILLALEJOS, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN UN BARCO MOTOR PESQUERO DENOMINADO "DON EMIGDIO" CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ESLORA 66 PIES, MANGA 20 PIES, PUNTAL 10 PIES, AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1972, CON NUMERO DE MATRICULA 2802021423-1, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$900,000.00 (SON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE GUAYMAS, SONORA, CITISE ACREEDORES Y POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, A 24 DE ENERO DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.- A263 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 816/1997 PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FOSOL)". EN CONTRA DEL C.C. JESUS MANUEL ESTRADA LEYVA Y MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ BRACAMONTES EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DICTÓ UN AUTO ORDENANDO SACAR A REMATE EL INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA. DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN,

MARCADO CON EL LOTE DIEZ (10) DE LA MANZANA IV, LOCALIZADO EN CALLE IGNACIO AYALA NÚMERO 2, ENTRE FIDEL VELÁZQUEZ Y LOCUTORES DEL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN I, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 110-50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 6.50 METROS CON CALLE IGNACIO AYALA; AL SUR: EN 6.50 METROS CON LOTE 11-A; AL OESTE: EN 17.00 METROS CON LOTE 10-A; Y AL OESTE: EN 17.00 METROS CON LOTE 9. DATOS REGISTRALES: INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NO. 32,070, VOLUMEN 100, DE LA SECCIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS CON FECHA 14 DE JUNIO DE 1990, A NOMBRE DE JESUS MANUEL ESTRADA LEYVA Y MARIA DEL SOCORRO RAMÍREZ BRACAMONTES. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2003. VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE DEL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE \$134,650.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 14 DEL 2003.-C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.- RUBRICA.- A287 12 13 15

JUICIOS HIPOTECARIOS
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO